



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 118539
CUI 11001020400020210159700
Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y
Contribuciones Parafiscales de la Protección Social -UGPP

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy catorce (14) de septiembre de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar Sala de Decisión de Tutelas No. 01 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA** mediante providencia treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Resolvió **DECLARAR IMPROCEDENTE** el amparo solicitado por el apoderado judicial de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP-**, contra la Sala de Casación Laboral de esta Corporación, la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Bogotá, por las razones expuestas.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

Lo anterior con el fin de notificar a MIRNA ALEXI GARCÍA PIÑA, DELIA ESTHER PALMERA ROJANO, JAIRO ORLANDO MARTINEZ AGREDA, IGSORA SEGURA VELANDIA, LOURDES ELIANA FREYLE LEON, HILDA ROCIO SANTIAGO FREYLE, MAGALY ESTHER MARTÍNEZ LEÓN, ALEJANDRO GORDILLO BOHÓRQUEZ, MARÍA FERNANDA SANTIAGO CHARRIS, MARÍA FERNANDA SANTIAGO CHARRIS, HERNANDO CANO REY, ÁLVARO HIDALGO CRUZ, GERMAN DARIO GOEZ VINASZO, ARACELY MARÍA CHARRIS EBRATT, RAFAEL ALBERTO NIETO MARTÍNEZ, todas las partes e intervinientes en el proceso ordinario laboral No. 2004-00249 y a los demás interesados en el asunto.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LÉONEL BLANCO MALDONADO
Oficial Mayor